

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección General de Entidades**

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

Bilbao, 2 de mayo de 2024

**KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.**, como Sociedad Gestora del fondo de inversión **KUTXABANK RF HORIZONTE 21, FI**, inscrito en el Registro de CNMV con el número 5851, comunica como **HECHO RELEVANTE** lo siguiente:

Se eleva el importe de volumen de patrimonio del fondo a partir del cual se aplica la restricción al volumen máximo de participaciones por partícipe y la comisión de reembolso del 2%, sobre el importe reembolsado, **hasta los 800 millones de euros**, de modo que:

- Volumen máximo de participaciones por partícipe: desde el 25.05.24, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **800 millones de euros**, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participaciones a suscribir será de 1 participación.
- Comisión de reembolso del 2% sobre el importe reembolsado: a partir del 25.05.24, inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **800 millones de euros**, y hasta el 30.01.26, inclusive, excepto si se ordena en las tres fechas específicamente previstas. En particular, no se aplicarán comisiones de reembolso (con preaviso de 1 día hábil) los días 31.07.24, 31.01.25 y 31.07.25 o día hábil siguiente respectivamente, en caso de ser inhábil. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas, y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad no garantizado.

La adquisición de la cartera necesaria para ampliar el volumen a 800 millones no compromete el objetivo de rentabilidad establecido en el folleto informativo del fondo.

En caso de que el fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 25.05.24, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.